



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214 - 2016-MDC/GM

CAYMA, 31 de agosto del 2016.

### VISTOS:

El Informe Nro. 0299-2016-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2016-MDC/GM de fecha 19 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional;

Que, mediante Informe Nro. 0299-2016-LOG-MDC la Unidad de Logística solicita realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2016, para **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada, orientado a la contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL PUEBLO JOVEN LA TOMILLA, DISTRITO DE CAYMA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, IV ETAPA, código SNIP N° 219477, con un valor referencial de **S/. 62,529.00** (Sesenta y dos mil quinientos veintinueve con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria setiembre del 2016.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En este sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;





**Municipalidad Distrital de**

**CAYMA**

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

Que, en razón de lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016, incluyendo el proceso precitado; para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000001323, de fecha 12.08.16, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MDC de fecha 04 de enero del 2016, se delega facultades a la Gerencia Municipal para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N°003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2016, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, orientado a la contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL PUEBLO JOVEN LA TOMILLA, DISTRITO DE CAYMA-AREQUIPA-AREQUIPA”, IV ETAPA**, código SNIP N° **219477**, con un valor referencial de **S/. 62,529.00** (Sesenta y dos mil quinientos veintinueve con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria setiembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Informática cumpla con publicar la presente Resolución que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente a la Unidad de Logística y demás áreas correspondientes para su cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
Miro Mamari Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL